

Expte. N° 9.091/26

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La Ordenanza N° 1947/10, que reglamenta el otorgamiento de declaraciones, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 15 al 20 de marzo del corriente año se desarrolla en Villa Gobernador Gálvez una campaña solidaria de salud visual destinada a realizar revisiones oftalmológicas a más de 400 personas de la comunidad, con el objetivo de detectar posibles afecciones visuales y facilitar posteriormente la entrega de anteojos adecuados para mejorar su calidad de vida.

Que dicha iniciativa es impulsada por el Colegio Teodelina Fernández de Alvear, institución educativa de reconocida trayectoria en la ciudad, que a través de su comunidad educativa y en articulación con diversas organizaciones solidarias promueve acciones concretas de compromiso social orientadas al bienestar de la comunidad.

Que la campaña se lleva adelante en las instalaciones del propio Colegio Teodelina Fernández de Alvear, el Club LT3 y el Centro San Damián, instituciones vinculadas al entramado social, educativo y comunitario de Villa Gobernador Gálvez.

Que la iniciativa se realiza en articulación con la ONG Solidaridad con América Latina (SAL), perteneciente a la comunidad de Hermanos Menesianos, y con la Fundación Cione Ruta de la Luz, organización con amplia trayectoria internacional en la realización de campañas oftalmológicas solidarias destinadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Que la ONG Solidaridad con América Latina (SAL) nació en el año 1992 a partir de la iniciativa de voluntarios que habían participado en experiencias solidarias en centros educativos de los Hermanos Menesianos en América Latina, desarrollando desde entonces proyectos de cooperación internacional orientados principalmente a la educación, el desarrollo comunitario y la promoción de una cultura de la solidaridad.

Que el accionar de SAL se inspira en los valores de la tradición menesiana, promoviendo la participación de jóvenes, familias, educadores y comunidades educativas en acciones concretas de compromiso social, cooperación internacional y promoción de la justicia social.

Que la Fundación Cione Ruta de la Luz, constituida formalmente en el año 2000, desarrolla desde hace décadas una destacada labor solidaria a nivel internacional mediante la realización de campañas oftalmológicas en comunidades con dificultades de acceso a servicios de salud visual, acercando atención profesional, equipamiento óptico y soluciones concretas que permiten mejorar la calidad de vida de miles de personas en distintos lugares del mundo.

Que desde sus inicios la Fundación ha realizado decenas de miles de revisiones visuales y ha facilitado la provisión gratuita de anteojos graduados en más de 25 países, constituyéndose en una organización de referencia internacional en materia de cooperación solidaria vinculada a la salud visual.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 913/2.026

ART.1º) Declárase de interés Social y Comunitario la campaña solidaria de salud visual desarrollada durante los días 15 al 20 de marzo del corriente año, impulsada por el Colegio Teodelina Fernández de

Alvear, en articulación con la ONG Solidaridad con América Latina (SAL) de la comunidad de Hermanos Menesianos y la Fundación Cione Ruta de la Luz, destinada a realizar revisiones oftalmológicas a vecinos y vecinas de la ciudad y efectuar posteriormente la entrega de anteojos a quienes lo requieran.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 9 de abril de 2.026.

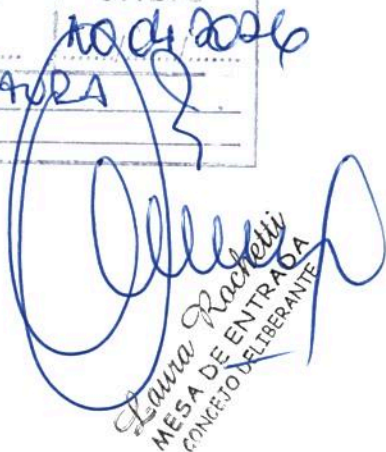


Lic. Juliana Piccoli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ




Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>F2</i>	
ENTRÓ	SALIO
<i>10 de 2026</i>	
Anotado por	<i>LAURA</i>
Archivado por	



Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

